

## EL CENTRO DE PENSAMIENTO ÁNCORA

### CERTIFICA QUE

De conformidad con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T:

1. En 2021, el CENTRO DE PENSAMIENTO ÁNCORA cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.
2. El 7 de abril de 2022 se presentó declaración de renta número 1116607786526, correspondiente al año gravable 2021.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el abril 22, 2022.



**DIANA MARÍA CARRILLO GONZÁLEZ**

CC. 52818118 de Bogotá D.C.

Directora General / Representante Legal

Centro de Pensamiento Áncora

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116607786526



(415)7707212489984(8020) 000111660778652 6

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	9 0 1 3 0 3 8 7 2	5						
	11. Razón social	CENTRO DE PENSAMIENTO ÁNCORA					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior			3 2	9 4 9 9

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	0	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0		0

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	5,000,000	Renta	Renta presuntiva	76	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Renta exenta	77	0	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0		Rentas gravables	78	0	
	Inventarios	39	0		<b>Renta líquida gravable</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	
	Activos intangibles	40	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0	
		41	0		Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0	
		42	0		Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0	
		43	0		Costos por ganancias ocasionales	83	0	
		<b>Total patrimonio bruto</b>	<b>44</b>		<b>5,000,000</b>	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
		Pasivos	45		0	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>85</b>	<b>0</b>
<b>Total patrimonio líquido</b>	<b>46</b>	<b>5,000,000</b>	Liquidación privada	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	86	0		
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47		0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0	
	Ingresos financieros	48		0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0	
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49		0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0	
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50		0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51		0	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52		0	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53		0	Descuentos tributarios	93	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54		0	<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>94</b>	<b>0</b>	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55		0	<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	
	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0		
Otros ingresos	57	0	<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>97</b>	<b>0</b>			
<b>Total ingresos brutos</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0			
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0			
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0			
<b>Total ingresos netos</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	2,000			
Costos y deducciones	Costos	62	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0		
	Gastos de administración	63	0	Retenciones	Autorretenciones	103	0	
	Gastos de distribución y ventas	64	0		Otras retenciones	104	0	
	Gastos financieros	65	0		<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	<b>105</b>	<b>0</b>	
	Otros gastos y deducciones	66	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	3,000		
	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	<b>67</b>	<b>0</b>	Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0	
RSAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Sobretasa instituciones financieras	108	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0		Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0	
	Renta por recuperación de deducciones	70	0	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>110</b>	<b>1,000</b>		
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	111	0			
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>112</b>	<b>1,000</b>			
<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a favor</b>	<b>113</b>	<b>0</b>			
Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0			
<b>Renta líquida</b>	<b>75</b>	<b>0</b>	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0			

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional **20222333143316**

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2022-04-07 / 07:57:58 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **0 91000880973333**

1. Año     2. Concepto  3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910554825951**



(415)7707212489984(8020) 000491055482595 1

5. Número de Identificación Tributaria          6. DV  7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **CENTRO DE PENSAMIENTO ÁNCORA** 12. Cód. Dirección seccional

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No  28. De  29. No. de formulario **1116607786526**

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo **20220407** **USO OFICIAL** 33. Cód. Título

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	1,000

37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor  Firma deudor solidario o subsidiario

**997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora**  
(Fecha efectiva de la transacción)  
**2 0 2 2-0 4-0 7/2 0:1 3:1 2**

980. Pago total \$

**996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo**

**51999603335336**